

**RED DE SEÑAL DMX PARA CONTROL DE
ILUMINACIÓN DE LOS ESTUDIOS 1 Y 2 DEL CPP DE
RTVE EN CATALUÑA**

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA TÉCNICA DE TELEVISIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Centro de Producción de Programas de RTVE en Cataluña cuenta con los estudios 1 y 2 como platós de programas informativos. Los dos estudios tienen el mismo tipo de estructura de iluminación basada en parrilla transitable perimetralmente con 32 vías de las que cuelgan pantógrafos manuales para suspensión de los proyectores de iluminación sobre el área escénica. Repartidas sobre dicha pasarela se encuentran las cajas de conexión eléctrica con tensión de alimentación procedente de dimmers para la regulación de la intensidad de los proyectores.

La Dirección plantea la renovación total del sistema de iluminación debido a su obsolescencia y alto consumo de energía, eliminando los dimmers y los proyectores con lámpara de incandescencia y cambiar ambos estudios a tecnología led que proporciona un ahorro energético en torno a un 80% y de esa manera se contribuirá a disminuir las emisiones indirectas derivadas del consumo eléctrico y por tanto a reducir el impacto ambiental de la actividad propia de RTVE. Para conseguir este objetivo, además de adecuar las instalaciones eléctricas, es necesario la adquisición de un conjunto de proyectores de iluminación escénica basados en tecnología led que serán objeto de otros expedientes.

Dentro de esta modernización, se hace necesaria la implementación de una red de señal digital que permita controlar electrónicamente las nuevas luminarias de leds con la información procedente de las consolas de iluminación y distribuir estos datos a nivel de pasarela y a nivel de suelo de plató para lo cual es precisa la ejecución de una **instalación completa de cableado** y cajas de señal, y la realización de un patch DMX por cada estudio (inexistente en la actualidad). Esta distribución se consigue mediante amplificadores que son también repartidores de señal denominados **Splitters**, de manera que cada punto de conexión de un proyector cuenta con señal en norma restaurada y opto-aislada para que, cualquier problema que pudiera aparecer en un equipo, no afecte al resto de dispositivos que componen la iluminación y de esta manera la luz sea totalmente estable. Con esta infraestructura es posible tener una configuración adaptable a cada tipo de producción y servirá para realizar configuraciones simultáneas en el caso de que el estudio esté compartido con varias producciones facilitando la operación a los técnicos, simplificando y reduciendo el cableado en la pasarela y permitiendo montajes rápidos y modificaciones ágiles de la iluminación a la vez que ofrece mucha facilidad en la resolución de averías.

Junto con esta red es indispensable la modificación de los pantógrafos existentes ya que actualmente estos proyectores sólo necesitan un único cable de suministro de energía procedente

del dimmer, pero los futuros proyectores de led precisan, además del cable de alimentación, **un cable adicional de control** que transmite las órdenes desde consolas de iluminación para poder variar todos sus parámetros como la intensidad, el color y la tonalidad de la luz, la temperatura de color, el zoom e incluso el movimiento robótico de las cabezas o yugos.

El expediente S-02807-2024 contemplaba todas estas actuaciones, pero quedó desierto al no recibir ofertas, posiblemente por un ajuste excesivo en las cantidades, que no pudimos tener en cuenta los altos aumentos de costes que se han producido últimamente, en poco tiempo. También la tramitación de todo el proceso durante los meses estivales, a incrementado la probabilidad de una reducida o nula presentación de ofertas.

Consultadas algunas de las empresas señalan la poca disponibilidad de personal por vacaciones en el mes de agosto sumado a la acumulación de trabajos de instalaciones en otros organismos y empresas que aprovechan el paro de actividad durante ese mes para renovar equipamientos e instalaciones comprometida con anterioridad.

En el caso de este expediente, también era idóneo la adjudicación y ejecución del mismo en esas fechas, que hay una reducida actividad en los Estudios y podría ejecutarse los trabajos con una gran comodidad y de forma rápida.

Por este motivo se vuelven a licitar los mismos trabajos de instalación actualizando los importes debido a los incrementos en los precios de las materias primas y buscando una planificación lo más adecuada.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La Dirección de Medios Técnicos de Cataluña no dispone de este tipo de material ni de otro equivalente ni especialistas en montaje de este tipo de instalaciones o de similares características.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide en los siguientes lotes:

- **Lote 1: Distribución de señal DMX para control de proyectores de iluminación:** que especifica la instalación de una red de comunicación de señal DMX necesaria para poder controlar electrónicamente las nuevas luminarias de leds.
- **Lote 2: Instalación de cable adicional sobre pantógrafos de iluminación:** que detalla los trabajos de transformación de los pantógrafos que permitan llevar a cada proyector la información necesaria procedente de las consolas de iluminación.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento Abierto Simplificado, ya que se dan los requisitos que establece la LCSP, para poder hacerlo.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

1. Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al valor estimado del contrato o de los lotes a los que presente oferta. Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al valor estimado del contrato o de los lotes a los que presente oferta es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

2. Contar al menos con 2 referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al al valor estimado del contrato o de los lotes a los que presente oferta.

Las 2 referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato, el número de puestos de trabajo, su cobertura territorial y los años de duración, 2 referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

Solvencias para empresas de nueva creación:

El criterio o criterios para que las empresas de nueva creación acrediten cumplir con la solvencia técnica es/son:

- Deberá disponer de personal técnico o de las unidades técnicas, con experiencia en el objeto del contrato, integradas o no en la empresa, que participarán en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad y acompañará los documentos acreditativos cuando sean requeridos.
- Deberá ser personal técnico especializado en instalaciones de control de iluminación por DMX, con un volumen de aparatos de iluminación similar a los que se requieren para iluminar los platós de los Estudios 1 y 2 de RTVE en Sant Cugat, con distribución y amplificación mediante equipos específicos para redes DMX y experiencia en el cableado de señal.
- Declarará que cuenta con la maquinaria, material, y equipo técnico para la ejecución del servicio, y acompañará los documentos acreditativos cuando sea requerido.

La exigencia de esta solvencia técnica tiene como objetivo garantizar que el adjudicatario tenga conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad para realizar la prestación que constituye el objeto del contrato y que exista una correspondencia entre los medios exigidos en la solvencia técnica y el objeto del contrato. Se trata de garantizar un umbral mínimo de capacidad técnica. La fijación de estos criterios de selección es proporcional a la exigencia de solvencia para las empresas veteranas respecto de las de nueva creación.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11^a del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar:

- La calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica. Se asignan hasta 8 puntos por la solución ofrecida para el suministro e instalación de la red DMX requerida, valorando la calidad de los servicios ofertados, la experiencia de la empresa en este tipo de instalaciones, así como la información detallada que proporcionan, para conocer en detalle la solución ofertada.
- La calidad del servicio técnico. Se asignan hasta 2 puntos por el servicio previo y posterior a la instalación, la formación que ofrecen y la asistencia presencial que proporcionen en su oferta.
- La idoneidad de la solución técnica. Se asignan hasta 8 puntos por funcionalidades suplementarias que se ofrezcan, mejoras que se indiquen o cualquier característica que añada valor a la instalación a realizar.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de la orden de coste I202220T2105 está aprobado y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de **110.000,00 euros**.

- El presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta los proyectos realizados en el mismo ámbito tecnológico.
- Se ha estudiado el coste del mercado de este tipo de equipamiento, con las características de calidad requeridas para el entorno Broadcast, así como las dimensiones y operatividad que permite este tipo de equipamiento.

Madrid, octubre de 2024